



## ACTA

**CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA

**SRES. CONCEJALES:**

Dña. M<sup>a</sup> CARMEN TORRECILLA OLIVA

D. ANTONIO AJENJO ALVAREZ

Dña. SOFIA ROBLES DE CASTRO

Dña. MARÍA JOSÉ DÍAZ RESINO

D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

**CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO**

**SU ASISTENCIA:**

D. CRISTÓBAL MONTERO ÁLVAREZ

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO**

**SIN EXCUSA:**

NINGUNO.

En Villar del Pedroso (Cáceres), siendo las trece horas del día trece de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Por parte de la Presidencia, se declaró abierto el acto, pasándose sin más trámite a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos

**1º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA DÑA. MARÍA JOSÉ DÍAZ RESINO.-** Comparece ante el Pleno Dña. María José Díaz Resino, con DNI núm. 52095173-N, que presenta la credencial expedida a su favor por la Junta Electoral Central en fecha once de abril de dos mil dieciocho, que acredita su condición de concejala del Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (PP) a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D. Óscar Fernández Gamonal y renuncia anticipada de Dña. María Isabel Gamonal Ajenjo, que era la siguiente de la lista electoral, al objeto de tomar posesión del cargo de concejala de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de las previsiones del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, se procedió a dar posesión del cargo a la nueva Concejala, en los términos que establece el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, prestando juramento en los siguientes términos: "Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionada en el citado cargo de concejala del Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, pasando, seguidamente, a ocupar su escaño.

**2º.- PROYECTO DE OBRA O SERVICIO A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO EN COLABORACION CON EL SEPE, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2018.-** Se da

cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico D. DAVID DÍAZ-MASA CARBALLO, para llevar a cabo la realización de la obra o servicio “REFUGIO DE PEREGRINOS Y VISITANTES DEL GEOPARQUE”, durante el año 2018, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM (SPEE) y las Corporaciones Locales y el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, quedando aprobada por UNANIMIDAD dicha Memoria, para la que se solicitará la subvención del SEPE.

**3º.-APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL NÚMERO 01/2018, EN SU MODALIDAD DE HABILITACION DE CRÉDITOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y POR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS.-**

Por el Sr. Alcalde propone a los concejales presentes que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que existen nuevos ingresos procedentes, por un lado, del Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar los gastos de mano de obra desempleada de dos expedientes aprobados por dicho organismo con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y por otros lado, de dos subvenciones procedentes de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para financiar contrataciones laborales de trabajadores desempleados, con cargo al Plan EMPLEA y al Plan INTEGRA, además de proceder a la aplicación de otras subvenciones concedidas por la Diputación provincial de Cáceres, se hace preciso proceder a habilitar las correspondientes partidas de gastos.

Asimismo se hace preciso suplementar, mediante transferencias de otras partidas, alguna partida en previsión de mayores gastos de los previstos en el presupuesto inicial, concretamente la partida 342.609.00, dedicada a materiales de la obra del PFEA/2017 expedientes 1021317BD02 y 10213BC03, “Construcción de Gimnasio”.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, y el informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 01/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de créditos, financiados con cargo a nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**A) HABILITACION O SUPLEMENTO DE CREDITOS:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO QUE SE PRECISA
241.131.02	NÓMINAS OPERARIOS AEPSA PFEA	36.785,13€
241.131.03	NÓMINAS OPERARIOS PLAN EMPLEA Y PLAN INTEGRA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	25.619,84€
241.160.00	SEGURIDAD SOCIAL OBREROS PFEA, FEE, PES, PLAN EMPLEA E INTEGRA DIPUTACIÓN	13.105,03€
337.625.00	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PLAN DE EQUIPAMIENTO GENERAL SUBVENCIÓN DIPUTACION 2018	5.114,64€
333.629.00	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PATRIMONIO 2018 (SEÑALÉTICA ELEMENTOS PATRIMONIO, VERRACOS, PILÓN, ETC.)	4.385,96€
334.226,09	CELEBRACIÓN FESTIVALES Y EFEMÉRIDES SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN 2018 (CARNAVAL DE ÁNIMAS)	4.232,95€
342.609.00	OBRA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL	7.000,00€
933.622.00	OBRA PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES DIPUTACIÓN 2018	22.320,47€
	T O T A L.....	118.564,02€

**R E S U M E N**

Habilitación de créditos.....	118.564,02€
T O T A L .....	118.564,02€



El importe de la anterior propuesta de suplementos y/o habilitación de créditos se puede obtener de los siguientes recursos:

**1) CON CARGO A NUEVOS INGRESOS:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B NUEVOS INGRESOS	CONSIGNACION DEFINITIVA (A+B)
421.00	SUBVENCIONES DEL SEPE FOMENTO DE EMPLEO PFEA/AEPSA	19.000,00€	44.510,00€	63.510,00€
461.00	SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	14.956,00€	35.232,95€	50.188,95€
761.00	SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	32.342,00€	31.821,07€	64.163,07€
	<b>TOTALES</b>	<b>66.298,00€</b>	<b>111.564,02€</b>	<b>177.862,02€</b>

**2) POR TRANSFERENCIAS DE OTRAS PARTIDAS:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B GASTO FINAL PREVISTO	REMANENTE TRANSFERIBLE
1532.461.00	TRANSFERENCIAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL APORTACIÓN PGOS	6.000,00€	0,00€	6.000,00€
164.632.00	CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS	5.000,00€	0,00€	5.000,00€
	<b>TOTALES</b>	<b>11.000,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>11.000,00€</b>

**RESUMEN DE RECURSOS DE POSIBLE UTILIZACIÓN:**

Con cargo al superávit de la liquidación de 2018.....	0,00€
Con cargo a nuevos/mayores ingresos .....	111.564,02€
Por transferencias de otras partidas .....	7.000,00€
Por Operaciones de Crédito.....	0,00€
<b>SUMAN.....</b>	<b>118.564,02€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**4º.- APROBACION CUENTAS GENERALES DE 2017.-** Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administraciones del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2017.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde / Presidente sometió el asunto a votación, y la Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes, que supera la mayoría absoluta, acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

**5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NUMERO 15, ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.** Seguidamente, por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que se adopte acuerdo de actualización de las tarifas que actualmente se vienen cobrando por las entradas y abonos de la Piscina Municipal, pues las mismas se encuentran muy desfasadas y no amortizan el coste de mantenimiento de la Piscina Municipal, que genera gastos considerables, no sólo en concepto de contratación laboral del socorrista, sino también por el elevado importe de los productos químicos necesarios para acondicionar el agua, y los gastos de energía eléctrica de la depuradora de la Piscina. El Pleno, previo debate y deliberación, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros, acordó:

PRIMERO: Proceder a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 15, Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, modificación que afecta a su artículo 3, queda redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 3.- CUANTÍA.**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
2. La Tarifa de esta tasa por persona será la siguiente:

**PISCINA MUNICIPAL**

**A. ENTRADAS INDIVIDUALES:**

ENTRADAS	Días laborables	Domingos y festivos
Adultos	2,50 €	2,50 €
Niños hasta 14 años	1,50 €	1,50 €

**B. ABONOS DE TEMPORADA:**

TIPOS DE ABONOS	PRECIO TEMPORADA	POR	PRECIO POR MES
Individuales adultos	35,00€		25,00€
Individuales niños hasta 14 años	15,00€		20,00€
Matrimonio sin hijos	45,00€		35,00€
Matrimonio con hijos	45,00€ más 5,00€ por cada hijo menor de 25 años		35,00€ más 5,00€ por cada hijo menor de 25,00 años
Familia monoparental	35,00€ más 5,00€ por cada hijo menor de 25 años		25,00€ más 5,00€ por cada hijo menor de 25 años.

Nota aclaratoria: A efectos de aclarar dudas en la aplicación de este artículo, se establecen los siguientes criterios:

1. Los niños abonarán entrada a partir de los tres años cumplidos.
2. En el caso de abono familiar, pagarán todos los integrantes de la unidad familiar, hagan o no uso del abono.
3. Se establece la edad límite entre niños y adultos en la de catorce años cumplidos.
4. La edad máxima para formar parte del abono familiar se fija en la de 25 años cumplidos.

**PISTA POLIDEPORTIVA**

Por hora de alquiler..... 1,20 Euros.

3. Los derechos liquidados por aplicación de la tarifa autorizan la utilización de los servicios municipales durante el tiempo que el usuario permanezca en el recinto.

SEGUNDO: Someter dicha aprobación inicial a exposición al público por plazo de treinta días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



## **6º.- SOLICITUDES.**

No hubo.

## **7º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos:

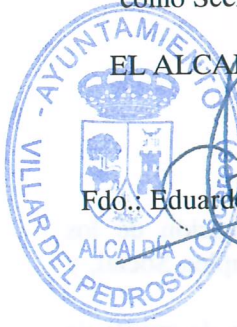
1. Finalización contrataciones laborales operarios.- Se da cuenta de la finalización de los contratos laborales suscritos con Begoña Cajas Fuentes, dentro del Plan de Empleo Social, y Juan Luis Dávila Aceituno, dentro del Plan DIPUTACIÓN INTEGRADA.
2. Selección Dinamizador/a Encargado/a de la Agencia de Lectura Municipal.- Se da cuenta de que, una vez llevado a cabo el oportuno procedimiento de selección, se ha procedido a seleccionar a Elisabeth Misme Leiva como Dinamizadora Encargada de la Agencia de Lectura municipal. Este contrato está subvencionado dentro del Plan Activa Cultura, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.
3. Licitación explotación Bar-Cocina de la Piscina municipal.- Se da cuenta de que el procedimiento de adjudicación abierto en su día ha quedado desierto, por ausencia de licitadores. Se intentará que el servicio se preste, para lo cual se acudirá a otra modalidad de contratación, en caso de que alguna persona manifieste interés en hacerse cargo del mismo.
4. Selección socorristas Piscina municipal.- Se informa de que se van a publicar las bases de selección de los dos socorristas de la Piscina municipal, que serán idénticas a las del pasado año.
5. Limpeza de calles por tránsito de ganado.-Se informa de que se han enviado requerimientos a los propietarios de ganados, para que extremen la limpieza de las vías públicas y entornos de sus corrales.
6. Soterramiento LAMT Iberdrola.- Se informa de que por parte de la compañía IBERDROLA, S.A. se está llevando a cabo la obra de soterramiento de LAMT, que va a consistir en la sustitución del cableado aéreo y su soterramiento. La obra en cuestión está generando numerosos problemas de averías en la red de aguas, roturas de setos, etc. Se ha comunicado esta circunstancia a la empresa concesionaria, a fin de que los solucionen.
7. Parada de motos.- Se informa de que el pasado día 27 de mayo se celebró en esta localidad una "parada de motos", a la que asistieron más de 200 motoristas. El Ayuntamiento colaboró con un aperitivo.
8. Determinación de los días de celebración de actos en las próximas Fiestas Patronales.- Se informa de que los días en que se van a organizar actos de carácter festivo, musical, etc. Con motivo de la celebración de las próximas Fiestas Patronales de Nta. Sra. De Burguilla 2018, van a ser los comprendidos entre el seis y el nueve de septiembre, ambos inclusive.
9. Demolición ruinas antiguo quiosco existente en el cruce de la carretera a Puente del Arzobispo.- Se informa de que se ha procedido a la demolición de las ruinas del antiguo quiosco, que por su situación provocaban peligro al tráfico rodado porque afectaban a la visibilidad de la carretera.
10. Reunión con personal técnico de la carretera de Bohonal de Ibor a Puente del Arzobispo.- Se informa de la reunión mantenida con el personal técnico de la referida carretera autonómica, que ha sido objeto de reparación total recientemente. En la misma se le expusieron algunas sugerencias de mejoras, tales como la instalación de una señal informativa de Villar del Pedroso en la entrada al cruce desde Puente del Arzobispo. Asimismo se vio que las limitaciones de velocidad son excesivamente bajas, y que no se habían señalado líneas discontinuas para permitir la salida y entrada a algunas fincas rústicas. Finalmente, se le indicó que el cartel informativo a Guadalupe se ha instalado en la carretera de Castilla- La

Mancha que pasa por La Estrella y el Puerto de San Vicente, por lo que sería muy conveniente que se instalase otro cartel alternativo indicando también la ruta a Guadalupe por Villar del Pedroso.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:



Fdo.: Eduardo Villaverde Torrecilla.



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.